

## Clasificación de severidad de los procedimientos

La “cantidad de daño” que se infringe a los animales en aras de la investigación es un tema que preocupa a la opinión pública.

De cara a por una parte a promover una mayor responsabilidad en el uso de los animales y a permitir que el público en general pueda ponderar la justificación de las actuaciones sobre los animales, se ha establecido una clasificación del daño (severidad) que los procedimientos causan a los animales:

- Procedimiento sin recuperación: se realizan en su totalidad bajo anestesia general, y los animales no recuperan la consciencia.
- Procedimiento leve: son aquellos en los que se espera que los animales experimenten dolor, sufrimiento o angustia poco importantes y que su duración sea corta. En cualquier caso no se prevé una alteración significativa de su bienestar ni de su estado general.
- Procedimiento moderado: aquel en el que se prevé que o bien las condiciones que permitirían clasificarlo como leve se prologuen durante un periodo de tiempo más largo o bien las actuaciones serán causa de dolor, sufrimiento o angustia pueden causar una alteración significativa de su bienestar o de su estado general.
- Procedimiento severo: aquel en el que se prevé que o bien las condiciones que permitirían clasificarlo como moderado sean duraderas o bien las actuaciones serán causa de dolor, sufrimiento o angustia pueden causar una alteración grave de su bienestar o de su estado general.

Para facilitar la clasificación de los procedimientos se han establecidos criterios que permiten su inclusión en una u otra categoría.